

## **Declaración de los Derechos del Paciente**

- Un paciente tiene derecho a servicios médicos y de enfermería sin distinción de raza, color, religión, sexo, preferencia sexual, nacionalidad de origen, o fuente de pago.
- Un paciente tiene derecho a un cuidado respetuoso dado por un personal competente.
- Un paciente tiene el derecho, al requerirlo, a que le den los nombres de los médicos que estén participando directamente en su cuidado, y los nombres y funciones de los otros proveedores de salud que estén en directo contacto con el paciente.
- Un paciente tiene derecho a toda consideración de su privacidad concerniente a su propio programa de cuidado médico. Las discusiones del caso, consultas, exámenes, y tratamientos son considerados confidenciales y deben de ser conducidos discretamente.
- Un paciente tiene el derecho de que todos los historiales pertinentes a su cuidado médico sean tratados como confidencial, excepto si es ordenado por la ley de otra manera o por algún acuerdo contractual con una tercera parte.
- Un paciente tiene el derecho de saber las reglas y regulaciones del hospital que aplican a su conducta como paciente.
- Un paciente tiene el derecho de esperar que los procedimientos de emergencias sean implementados sin espera innecesaria.
- El paciente tiene el derecho a un cuidado bueno y de calidad y a estándares profesionales altos que sean mantenidos continuamente y sean revisados.
- El paciente tiene derecho a que la información que se le dé este en términos comunes, con respecto a su diagnóstico, al tratamiento, al pronóstico, e inclusive a la información sobre tratamientos alternativos y posibles complicaciones. Cuándo no es médicamente conveniente dar tal información al paciente, la información será dada de parte suya a los parientes más cercanos del paciente u alguna otra persona apropiada.
- Con la excepción de emergencias, el paciente tiene el derecho de participar en una discusión informada con su médico, sobre su consentimiento, si esta de acuerdo o no, antes de comenzar cualquier procedimiento, tratamiento, o ambos. Esta discusión será reconocida por medio de la firma de un documento de consentimiento informado.
- Un paciente o, en caso de que el paciente no pudiera dar el consentimiento, quien sea legalmente responsable, tiene el derecho de ser aconsejado cuando un médico está teniendo en cuenta al paciente como parte de un programa de investigación médica o del programa de donantes de órganos, el paciente o la persona legalmente responsable, deberá dar un consentimiento informado antes de empezar a participar en alguno de estos programas. Un paciente, o la persona legalmente responsable, puede, en cualquier momento, rehusarse a continuar en dicho programa a pesar de que anteriormente había dado consentimiento.

- Un paciente tiene el derecho de negarse a cualquier medicina-droga-, tratamiento, o procedimiento ofrecido por el hospital, hasta lo permitido por la ley, y un médico deberá informar al paciente de las consecuencias médicas ante la negativa de no querer recibir esta medicina-droga-, tratamiento, o procedimiento.
- Un paciente tiene el derecho de obtener ayuda para conseguir una consulta con otro médico si este mismo lo pide y sabe que deberá pagar.
- El paciente que no hable Inglés deberá tener acceso, donde lo haya disponible, a un intérprete.
- El hospital deberá proporcionar al paciente, o a alguien que el designe, a su petición, el acceso a toda la información contenida en sus historiales médicos, a menos que el mismo sea restringido específicamente por su médico para razones médicas.
- El paciente tiene derecho a esperar que buenas técnicas de gestión y gerencia sean aplicadas dentro del hospital teniendo en cuenta el uso efectivo del tiempo del paciente y para evitar la molestia personal del mismo.
- Cuando sea médicamente permisible, un paciente puede ser transferido a otra facilidad sólo después de que él o sus parientes más cercanos u otro representante legalmente responsable, hayan recibido la información completa y le hayan dado una explicación con respecto a las necesidades y alternativas para tal transferencia. La institución a la cual el paciente sería transferido debe haber primero aceptado la transferencia del mismo.
- Un paciente tiene el derecho de esperar que la facilidad de asistencia médica proporcione un mecanismo por el cual él sea informado luego de haber sido dado de alta, sobre los cuidados médicos necesarios y requeridos que prosiguen luego de haber sido enviado a casa, y como pudiera obtenerlos.
- A un paciente no se le puede negar el acceso al individuo o agencia que este autorizado a actuar en su beneficio para afirmar o proteger los derechos de esta sección.
- Un paciente tiene el derecho de ser informado de su condición lo antes posible en el curso de su hospitalización.
- El paciente tiene derecho a ser proveído con información completa y con consejos sobre la disponibilidad de recursos financieros conocidos para su asistencia médica.
- El paciente tiene derecho de examinar y recibir una explicación detallada de su cuenta.
- El paciente tiene derecho de ser informado si su médico tiene algún interés propietario en hospital.
- El paciente tiene derecho de compartir sus preocupaciones acerca del cuidado o servicios que él recibe. Si él tiene un problema o alguna queja, él puede hablar con un médico, con la enfermera o con cualquiera del equipo de asistencia médica. El también puede llamar a nuestro Representante del Paciente al 610-378-8810.